



DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL  
DE HUELVA

# Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Publicación de Lunes a Viernes, excepto festivos

Nº de Reg. 1567/76 - Dep. Legal H-1-1958

**Jueves, 20 de Julio de 2017**

**Número 138**

Edita: Excmo. Diputación Provincial  
Administración: Diputación de Huelva. Avda. Martín Alonso Pinzón, 9 21003 Huelva.  
Información al público de 9 a 13h. Tlf. 959 49 47 04 - Fax: 959 494 700  
Edición digital: [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)  
TARIFA VIGENTE PUBLICADA EN EL B.O.P.

\* LOS ANUNCIOS QUE HAYAN DE INSERTARSE EN ESTE B.O.P. DE HUELVA SE DIRIGIRÁN AL ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL A TRAVÉS DEL REGISTRO GENERAL DE LA CORPORACIÓN, DEBIENDO ACOMPAÑARSE DE RESGUARDO DE ABONO DE LA CORRESPONDIENTE TASA OBTENIDA MEDIANTE AUTOLIQUIDACIÓN PROVINCIAL O INDICANDO LA DISPOSICIÓN CON RANGO DE LEY QUE LE EXIMA\*

## S u m a r i o

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Ayuntamiento de El Almendro  
Aprob. inicial del expte. de modificación de créditos  
nº 10 ..... 4047
- Ayuntamiento de Cumbres de San Bartolomé  
Aprob. provisional de la modificación de la Ordenanza  
fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de  
tracción mecánica..... 4047  
Aprob. inicial del Reglamento de la bolsa de empleo  
del Ayuntamiento ..... 4047
- Ayuntamiento de La Granada de Riotinto  
Decreto de nombramiento de Concejala como Tte.  
de Alcalde ..... 4048
- Mancomunidad de Municipios Beturia  
Nombramiento de funcionario de Administración  
general, grupo C1, Administrativo ..... 4049

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir  
Información pública de petición de concesión de  
aprovechamiento de aguas públicas.  
Expte. nº A-3593/2016 ..... 4049

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Juzgados de lo Social  
Huelva número dos - Autos nº 1059/2013..... 4050  
Huelva número dos - Autos nº 198/2015 ..... 4051  
Huelva número dos - Autos nº 52/2017 ..... 4051

*Continúa.....*



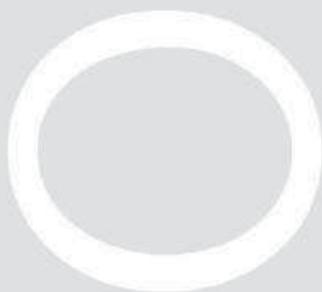
**Diputación Provincial de Huelva**

Documento firmado electrónicamente (de acuerdo a la Ley 59/2003) el 20/07/2017 a las 00:00:03

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación DPHxsAyCpYM9IFlrsXt565zZPrg== en <https://verifirma.diphuelva.es>



DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL  
DE HUELVA



---

Huelva número dos - Autos nº 60/2017 .....	4052
Huelva número dos - Autos nº 164/2017 .....	4053
Huelva número dos - Autos nº 165/2017 .....	4053
Huelva número dos - Autos nº 167/2017 .....	4054
Huelva número dos - Autos nº 173/2017 .....	4054
Huelva número dos - Autos nº 179/2017 .....	4055

#### OTROS ORGANISMOS

- Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Huelva Apertura de convocatoria para promoción de la participación en el programa Plan Internacional de Promoción 2014-2020 .....	4056
---	------



## AYUNTAMIENTOS

### EL ALMENDRO

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de El Almendro, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 10

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Almendro, a 6 de julio de 2017.- La Alcaldesa. Fdo.: María Alonso Mora Núñez.

## CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ

### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cumbres de San Bartolomé, a 4 de julio de 2017.- La Alcaldesa. Fdo.: María Ángeles Carbajo Domínguez.

DOÑA M<sup>a</sup>. ÁNGELES CARBAJO DOMÍNGUEZ, ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ,

HACE SABER: Que el Excmo. Ayuntamiento, reunido en sesión ordinaria de pleno, el día 29 de Junio de 2017, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el REGLAMENTO DE LA BOLSA DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE CUMBRES DE SAN BARTOLOME, expediente que se expone al público, por el plazo de TREINTA DÍAS, a contar del siguiente a la publicación del Edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios Municipal, para que todas las personas interesadas puedan examinarlo



en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones y sugerencias que consideren a su derecho, que serán resueltas por la Corporación, de no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en esta Cumbres de San Bartolomé a 5 de Julio de 2.017. La Alcaldesa-Presidenta. Fdo.: María Ángeles Carbajo Domínguez.

## LA GRANADA DE RIOTINTO

A efectos de lo establecido en el artículo 46.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se publica y da cuenta para general conocimiento del Decreto de Alcaldía n.º 24/2.017 de fecha 26 de junio de 2.017, sobre nombramiento de ALICIA GINÉS EXPÓSITO como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de La Granada de Riotinto, que literalmente se transcribe:

### DECRETO DE ALCALDÍA N.º 24/2017

Habiéndose procedido con fecha 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local, en el Pleno Organizativo de fecha 29 de junio de 2.017 se procedió a nombrar como Teniente de Alcalde a Doña Rocío Luis Estévez, posteriormente por decreto de alcaldía 27/2016, fue cesada dicha concejala y nombrada nueva Teniente Alcalde la Concejala Jacoba Sánchez Barrera.

Conforme al artículo 23.3 de la LRBRL los Tenientes de Alcalde son libremente designados y revocados por el Alcalde de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde ésta no exista, de entre los Concejales.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales

### RESUELVO

Primero.- Nombrar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a la concejala ALICIA GINÉS EXPÓSITO, que sustituirá a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, en los supuestos de vacante, ausencia y enfermedad.

Segundo.- Conceder dedicación parcial a 55% a la Teniente de Alcalde Dña. Alicia Ginés Expósito con retribución bruta anual 6.600€, a abonar en 12 mensualidades, dar de alta en el Régimen de la Seguridad Social, asumiendo la corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

Tercero.- Del presente decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, sin perjuicio, de su efectividad desde el día siguiente de su

En La Granada de Riotinto, a 3 de julio de 2017. Fdo.: José Justo Martín Pizarro.



## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BETURIA

Por Resolución de PRESIDENCIA de fecha 20 de junio de 2.017, se aprobó definitivamente el nombramiento como funcionario de D. Javier Díaz Delgado lo que se publica a los efectos pertinentes:

“Concluido el proceso selectivo para la provisión en propiedad, de una plaza de Administración general, Grupo C1, Administrativo, procedente de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2.016 y, una vez entregada la documentación establecida en la Base 10 de la Convocatoria, de conformidad con las bases de la convocatoria, visto el correspondiente expediente

### HE RESUELTO:

Primero: Nombrar como funcionario de Administración general, Grupo C1, Administrativo, procedente de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2.016 a D. Javier Díaz Delgado”

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso- administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998

En Villanueva de los Castillejos a 28 de junio de 2.017.- LA PRESIDENTA. Fdo.: Dolores Ruiz Beltrán.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

#### COMISARÍA DE AGUAS

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

#### ANUNCIO - INFORMACIÓN PÚBLICA

Nº EXPEDIENTE: A-3593/2016

PETICIONARIOS: Paula Rodríguez Duran

USO: Doméstico (Suministro casa), Ganadero (Ovino), Riego (Herbáceos-Hortalizas) de 0,14 ha

VOLUMEN ANUAL (m3/año): 1106,25

CAUDAL CONCESIONAL (L/s): 0,035

CAPTACIÓN:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	M.A.S.	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Aracena	Huelva	Masa de agua subterránea	SIERRA MORENA	184879	4201574



Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (D.T. 3ª de la ley 39/2015).

En Sevilla, 05/05/2017.- EL JEFE DE SERVICIO. Fdo.: Javier Santaella Robles.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

HUELVA

NÚMERO DOS

EDICTO

D/Dª SONIA MÁRQUEZ PEÑA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE HUELVA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1059/2013 a instancia de la parte actora D/Dª. ANDRÉS GONZÁLEZ JIMÉNEZ contra CONSEJERÍA ECONOMÍA, INNOVACIÓN CIENCIA Y EMPLEO, SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO, MINAS DE RIOTINTO S.A. y GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado SENTENCIA de fecha 03/07/2017 del tenor literal siguiente:

FALLO: Que desestimando la demanda iniciadora de los autos nº 1059/13 planteada por D. Andrés González Jiménez frente a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, Subdelegación de Gobierno, Minas de Riotinto S.A., FOGASA y Generali España S.A. se absuelve a los demandados de las pretensiones formuladas frente a ellos en los presentes autos.

Notifíquese esta sentencia a las partes con información de que contra dicha resolución y de conformidad con el artículo 190 y siguientes de la LJS cabe interponer recurso de SUPPLICACIÓN ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en SEVILLA, anunciándolo ante este Juzgado en los CINCO días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia.

Se advierte a las partes que de no notificárseles recurso anunciado por alguna de ellas, transcurrido el plazo legalmente establecido, por ser firme la presente resolución, se procederá sin más al archivo de las actuaciones.

Así por esta mí sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado MINAS DE RIOTINTO S.A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En HUELVA, a seis de julio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.



**EDICTO**

D/Dª SONIA MÁRQUEZ PEÑA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE HUELVA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 198/2015 a instancia de la parte actora D/Dª. ANTONIO CLAVIJO BELLIDO contra INVERSEED S.L., SOSTIENE S.L., BUILDS CONFIDENCE S.L., SOLARCLIC S.L., GEBIO CONFIDENCE S.L. y FONDO GARANTÍA SALARIAL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado SENTENCIA de fecha 03/02/2017 del tenor literal siguiente:

FALLO.-: Que estimando la demanda iniciadora de los autos 198/15, condeno a Solarclíc S.L. a que abone a D. Antonio Clavijo Bellido la suma de DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA Y NUEVE EUROS EUROS (10.250,49 EUROS) más intereses moratorios en la cuantía de MIL VEINTICINCO CON CUATRO EUROS (1.025,04 EUROS), debiendo el FOGASA estar y pasar por tal declaración.

Se tiene por desistido al actor respecto de Inverseed S.L., Sostiene S.L., Builds Confidence S.L., Gebio Confidence S.L. y FOGASA.

Notifíquese esta sentencia a las partes con información de que contra dicha resolución y de conformidad con el artículo 190 y siguientes de la LJS cabe interponer recurso de SUPPLICACIÓN ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en SEVILLA, anunciándolo ante este Juzgado en los CINCO días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado INVERSEED S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En HUELVA, a seis de julio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

**EDICTO**

D/Dª SONIA MÁRQUEZ PEÑA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE HUELVA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 52/2017 a instancia de la parte actora D/Dª. MANUELA ROMERO MUÑIZ contra CHATARRAS Y DEMOLICIONES HUELVA, S.L.U. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCIÓN de fecha 5/07/2017 del tenor literal siguiente:

ACUERDO:

- a) Declarar al ejecutado CHATARRAS Y DEMOLICIONES HUELVA, S.L.U., en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 8.207,09 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional. Remítase edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.
- b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.
- c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al FOGASA.



**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Contra la presente resolución cabe recurso directo, de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 L.R.J.S. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el nº de cuenta de este Juzgado nº debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Y para que sirva de notificación al demandado CHATARRAS Y DEMOLICIONES HUELVA, S.L.U. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE HUELVA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En HUELVA, a cinco de julio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

## EDICTO

D/Dª SONIA MÁRQUEZ PEÑA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE HUELVA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 60/2017 a instancia de la parte actora D/Dª. MICHAEL YAW KUMH contra VALDEFLORES FRUIT S.L. y F.G.S. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCIÓN de fecha 5/07/2017 del tenor literal siguiente:

ACUERDO:

- a) Declarar al/a los ejecutado/s VALDEFLORES FRUIT S.L. en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 6.407,06 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional. Remítase edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.
- b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.
- c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al FOGASA.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Contra la presente resolución cabe recurso directo, de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 L.R.J.S. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el nº de cuenta de este Juzgado nº debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancada deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase



indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Y para que sirva de notificación al demandado VALDEFLORES FRUIT S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE HUELVA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En HUELVA, a cinco de julio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

---

### EDICTO

D/D<sup>a</sup> SONIA MÁRQUEZ PEÑA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE HUELVA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 164/2017 a instancia de la parte actora D/D<sup>a</sup>. IVAYLU CHAVDAROV ANGELOV contra VALDEFLORES FRUIT S.L. y F.G.S. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCIÓN de fecha 3/07/2017 del tenor literal siguiente:

S.S<sup>a</sup>. Iltma. DIJO: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 2.798,54 € en concepto de principal, más la de 559,70 € calculadas para intereses, costas y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo/a. Sr./Sra. D./D<sup>ña</sup>. INMACULADA LIÑÁN ROJO, MAGISTRADO del JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE HUELVA. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado VALDEFLORES FRUIT S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE HUELVA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En HUELVA, a tres de julio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

---

### EDICTO

D/D<sup>a</sup> SONIA MÁRQUEZ PEÑA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE HUELVA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 165/2017 a instancia de la parte actora D/D<sup>a</sup>. ALEKSANDAR YURIEV GOCHEV contra VALDEFLORES FRUIT S.L. y F.G.S. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCIÓN de fecha 06/07/2017 del tenor literal siguiente:



PARTE DISPOSITIVA: S.Sª. Itma. DIJO: Precédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 1.597,92 (1.541,74 € más 56,18 € de intereses moratorios) en concepto de principal, más la de 319,58 € calculadas para intereses, costas y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Itmo/a. Sr/Sra. D./Dña. INMACULADA LIÑÁN ROJO, MAGISTRADO del JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE HUELVA. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado VALDEFLORES FRUIT S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En HUELVA, a seis de julio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

---

### EDICTO

D/Dª SONIA MÁRQUEZ PEÑA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE HUELVA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 167/2017 a instancia de la parte actora D/Dª. IVELFNA VALENTINA KOLEVA contra VALDEFLORES FRUIT S.L. y F.G.S. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCIÓN de fecha 06/07/2017 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA: S.Sª. Itma. DIJO: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 1.178,69 € (1.133,43 € más 45,26 € de intereses moratorios) en concepto de principal, más la de 235,73 € calculadas para intereses, costas y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Itmo/a. Sr/Sra. D./Dña. INMACULADA LIÑÁN ROJO, MAGISTRADO del JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE HUELVA. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado VALDEFLORES FRUIT S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En HUELVA, a seis de julio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

---

### EDICTO

D/Dª SONIA MÁRQUEZ PEÑA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE HUELVA.



HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 173/2017 a instancia de la parte actora D/Dª. MARÍA DEL CARMEN MARTIN GUERRERO contra GOBAFROST, S.A. y FOGASA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCIÓN de fecha 27/05/15 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA: S.Sª. Itma. DIJO: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 6.440,54 € en concepto de principal, (5.322,97 € más 1.117,87 € de intereses moratorios) más la de 1.288,10 € calculadas para intereses, castas y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Itmo/a. Sr/Sra. D./Dña. INMACULADA LIÑÁN ROJO, MAGISTRADO del JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE HUELVA. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado GOBAFROST, S.A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En HUELVA, a tres de julio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

## EDICTO

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE HUELVA.

### HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 179/2017, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de MARCO ANTONIO CARRETERO VALDERRAMA contra TRANSPORTES Y LOGÍSTICA PAULA S.L.N.E y FONDO GARANTÍA SALARIAL, en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

### PARTE DISPOSITIVA

S.Sª. Itma. DIJO: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 4.319,47 euros en concepto de principal, (4.283,14 € más 36,33 € de intereses moratorios) más la de 863,89 euros calculadas para intereses, costas y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Itmo/a. Sr/Sra. D./Dña, INMACULADA LIÑÁN ROJO, MAGISTRADO del JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE HUELVA. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a TRANSPORTES Y LOGÍSTICA PAULA S.L.N.E, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de HUELVA, con la prevención de que las demás resoluciones que



recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

---

**OTROS ORGANISMOS**  
**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y**  
**NAVEGACIÓN DE HUELVA**

**ANUNCIO DE CONVOCATORIA**

**PLAN INTERNACIONAL DE PROMOCIÓN 2014-2020**

La Cámara de Comercio de Huelva, anuncia la apertura de convocatoria que tiene por objeto promover la participación en el Programa Plan Internacional de Promoción, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea Misión Comercial Directa a Francia del Sector Cárnico bajo DOP Jabugo, a celebrar en París el día 13 de Noviembre de 2017.

**Primero- Beneficiarios.**

Pymes, micropymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Huelva.

El número máximo de empresas beneficiarias será de ocho.

**Segundo- Objeto.**

El objeto de la convocatoria es la selección de operaciones realizadas por las Pymes que contribuyan a promover su internacionalización y mejorar su competitividad, con el objetivo de mejorar la propensión a exportar y la base exportadora de la economía española, diversificar los mercados de destino de la exportación española e incrementar la competitividad de la economía española para impulsar España como destino de inversión.

**Tercero- Convocatoria.**

El texto completo de la convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Huelva.- Además puede consultarse a través de la web [www.camarahuelva.com](http://www.camarahuelva.com).

**Cuarto- Cuantía.**

El presupuesto máximo de ejecución de la actuación Misión Comercial Directa a Francia del Sector Cárnico bajo DOP Jabugo en el marco de esta convocatoria para el periodo 2017 es de 52.923,50 euros, dentro del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente 2014-2020.

Los recursos estimados para los servicios de apoyo prestados por la Cámara de Comercio de Huelva, será de 46.683,50 euros, cofinanciados en un porcentaje de 80 % con cargo a los fondos FEDER y en un porcentaje de 20 % por la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria, a las empresas participantes en la actuación Misión Comercial Directa a Francia del Sector Cárnico bajo DOP Jabugo es de 6.240 euros en concepto de subvenciones. Las ayudas serán cofinanciadas en un porcentaje de 80% con cargo a los fondos FEDER, a través del "Programa Operativo de Crecimiento Inteligente 2014-2020", y el resto se financiará con cargo a las empresas participantes.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo para la presentación de solicitudes se abre, tras la publicación de este anuncio, el día 21 de Julio de 2017 y finalizará el día 31 de Julio de 2017. El Modelo de Solicitud de Participación podrá descargarse en la web [www.camarahuelva.com](http://www.camarahuelva.com)

---

